

En Madrid: un mes, 4 rs.; trimestre, 12. En provincias: trimestre, 16; seis meses, 32. En el extranjero, 50. En Portugal, 26. En Ultramar, 40.
Los suscritores y demás inserciones en el texto del periódico, 5 y 10 rs. líneas. Anuncios, a 1/2 real línea a los suscritores y doble precio a los que no lo sean.
Los anuncios cerrados a precios convencionales.

EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

EL POPULAR no se publica los días festivos. La Redacción y Administración, calle del Prado, núm. 15, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vayan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 céntimos, 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, de la imprenta de remitir el periódico, pero avisaremos con anticipación.

AÑO XI.

MÉRCOLES 15 DE ENERO DE 1879

LA CORRESPONDENCIA A D. MIGUEL P. GARCÍA.

OFICINAS: CALLE DEL PRADO, 15, BAJO.

NÚM. 2886.

LA ENCÍCLICA DE SU SANTIDAD

En otro lugar comenzamos a insertar la notabilísima Encíclica que acaba de dirigir al episcopado católico el Sumo Pontífice. Si no tuviera la autoridad altísima de la Silla apostólica, diérasele grande su contenido, que es una refutación brillantísima del socialismo comunista y una elocuente exposición de los males que ha ocasionado y que acarrearán en lo sucesivo, de no aplicarse el eficaz antídoto de la doctrina cristiana.

Su Santidad explica la genealogía del socialismo, haciéndolo arrancar de la independencia del pensamiento é insurrección contra la autoridad pontificia, proclamadas por el protestantismo, padre de la Enciclopedia y del racionalismo contemporáneo.

Y así como el protestantismo enseñó la igualdad de todas las conciencias y su libertad de todo yugo de la autoridad, de la propia suerte el liberalismo racionalista ha proclamado la igualdad de todos los hombres y su insumisión al principio de toda autoridad, mediante el mas procaz ateísmo por parte de unos, y rompiendo todo lazo sobrenatural, único freno positivo y eficaz, por parte de otros.

Con este motivo plantea el Papa la cuestión de la soberanía nacional, que tanto ha agitado y agita aun al mundo. Tal vez le ocurra á alguien que Su Santidad se introduce abusivamente en la esfera política, puesto que el dogma de la soberanía nacional es la base de las modernas Constituciones.

Frecuente es oír cargos como el expresado, pero sus autores demuestran no haber estudiado á fondo todos los lados de la cuestión, de suyo compleja. El Papa no condena—¿cómo había de condenarla?—la teoría de la igualdad ante la ley, ni predica la vuelta á un pasado que murió para no resucitar. Leon XIII es hombre de su época, y sabe que no puede retroceder á instituciones políticas que cayeron carcomidas y desacreditadas, después de hostigar cruelmente a la Iglesia.

No es tampoco la igualdad de derechos políticos lo que se anatematiza en dicha Encíclica, y bajo este punto de vista, el catolicismo nada tiene que ver con la doctrina de la soberanía nacional, enseñada por eminentes teólogos, y en especial en nuestra católica España en el periodo de su mayor fervor religioso.

Mas hay una soberanía nacional, tan irracional como impía, consistente, ora en que la voluntad del pueblo es omnipotente y siempre justa, sin que necesite ninguna superior sanción; ora en que decide por medio de su voto, y luego por los representantes de este voto, sin tener en cuenta ninguna ley divina ni eclesiástica.

En una palabra; el Papa se refiere al principio de autoridad, no á su manera de ejercerla.

La soberanía, ó sea el principio, ni reside en el príncipe, ni en el pueblo, como el principio de justicia no es el magistrado, sino tan solo sus ejecutores, su brazo, su aplicación.

Por esto es absurdo decir que el pueblo es soberano, porque no puede ejercer la soberanía por sí, confundiendo lamentablemente su derecho de elegir, que realmente le pertenece, puesto que ni la naturaleza ni Dios han provisto concreta é individualmente la persona que ha de ejercer el mando, con la misma soberanía que es su principio, ó con un acto de esta soberanía, como si eligiera mandar.

Así es que inculcándole al pueblo que es superior á todo y que es soberano, y habiéndose oscurecido las ideas religiosas hasta el punto

de cundir entre las clases populares el grosero materialismo y la impiedad atea, estas, perdida la esperanza de recompensa en la otra vida, han puesto exclusivamente su vista en esta tierra, y como los ricos son los que en ella disfrutan en parte á expensas del trabajo del proletario, y dada su soberanía absoluta, se han creído con derecho al reparto de los bienes materiales.

Para mejor llevar á cabo su plan se han organizado en una vasta federación encaminada á derribar lo existente y cuyas manifestaciones son los atentados de que recientemente hemos sido espectadores.

Esta conjuración no se desvanecerá mientras no se arranque del corazón del proletario la desmedida ambición que cifra en esta tierra, inculcándole la santa resignación cristiana que nos infunde valor para sobrellevar las penalidades de la vida, y hasta las injusticias que las utopías no han remediado nunca ni remediarán.

El ejemplo de Cristo, que pudo nacer riquísimo, y sin embargo, apareció por vez primera en un pesebre entre un asno y un buey, viviendo obrisimamente, hasta morir injustamente con la que era tenida por la mas infamante pena, y la esperanza del cielo, donde está radiante de gloria el mendigo Lázaro, mientras sufre eternamente el soberbio Epulon, consolarán y harán mucho mas que todos los utopistas, que solo infunden una desesperación sin remedio.

Tal es la sublime enseñanza encerrada en la Encíclica, cuya lectura recomendamos.

Esta es la tercera vez que hablamos de un asunto que metálicamente interesa á los secretarios municipales, y cuando de estos funcionarios se trata, ni hemos de escasear peticiones, ni ruegos, ni justas quejas á quien les debe protección y consideraciones mil, por cuanto comprende lo penoso de su trabajo, lo difícil y complicado de su cargo, y los múltiples servicios que le impone el Estado, la provincia y el Municipio, en cambio de una recompensa, que parece entregada por vía de misericordia.

Al alcalde y secretario se les consigna el uno por ciento del importe de las matriculas de la contribución industrial, cuyo premio recaudan los delegados del Banco de España como contribución directa. Desde 1868 á 69 ha dejado de abonarse ese premio á sus legítimos participes: habíamos dudado si sería el Banco el que retuviera esas cantidades, mas no resulta así de nuestros informes; en tal caso esa cantidad de premios se va acumulando en las arcas públicas, y cuando algun secretario celoso de sus deberes y sus derechos reclama lo suyo, se le contesta que se están liquidando sus créditos por dicho concepto. Dichosa liquidación, que tan gratamente entretiene á los mas necesitados. Si no han de llegar nunca á disfrutar de esa pingüe renta, fuera mejor pedir que en alivio del contribuyente no vuelva á consignarse en las citadas matriculas.

De ese modo podría decirse en absoluto que los secretarios municipales, agobiados de deberes, no tendrían reconocido ningun derecho. El siguiente suceso, ocurrido ayer á un amigo nuestro, puede servir de provechoso aviso. A las dos de la tarde se encontraba nuestro amigo en su despacho. En la casa se hallaban su señora y una sirvienta. A dicha hora un desconocido de buen aspecto llama á la puerta y pregunta por el señor, que es médico. La criada, creyendo que se trataba de la visita de un enfermo, abre la puerta y

le dirige al despacho de su amo. El desconocido sin saludar, ni preparativo alguno, dice á nuestro amigo: *Déme Vd. mil reales.*

—Pero quién es Vd., le replica aquel? Por qué razon yo...

—Nada; no hable Vd. vengan los mil reales que los necesito.

En tan crítica situación, nuestro amigo se acerca á su mesa en ademán de sacar dicha cantidad, y mientras abría el cajón de la mesa le dice: Tenga Vd. hombre, tenga usted el dinero que me pide. Pero lo que sacó no fueron los mil reales, sino un magnífico revolver, con el que amenazó al ladrón hasta que le hizo huir vuelto de espalda hasta la puerta de la escalera. ¿Y con tal rapidez bajó los escalones, que no pudo dar aviso nuestro amigo ni á su esposa ni á los vecinos de la casa.

Nunca como ahora son necesarias las medidas que, con tanto acierto está tomando el señor gobernador civil contra las personas sospechosas que merodean las calles de Madrid y con los rateros. Sabemos que sin contemplación de ninguna clase les manda al Saladero, entregándoles á la acción de los tribunales de justicia.

La facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid ha acordado destinar las cantidades que le corresponden por el aumento de la matrícula, y que ya tiene percibidas, á la compra de material de enseñanza, como aparatos, máquinas, etc.

Buena falta hacen, pues es lastimoso ver los gabinetes, si aquello puede recibir tal nombre. Cuatro ejemplares para zoología, unos cuantos para mineralogía, con la particularidad de que faltan los mas indispensables, siendo muy malos los existentes, etc., etc., hélo aquí todo, para asignaturas cuyas teorías los alumnos no pueden entender ni aplicar sin práctica.

Peró los recursos de la facultad son insuficientes, y con un pequeño auxilio del ministerio de Fomento, mejoraría el material de enseñanza, ya que no alcanzara la altura de otros países.

Tenga en cuenta el señor conde de Toreno que el porvenir pertenece á las Ciencias naturales, alma de la civilización moderna, y no progresará el país mientras no tomen aquellas cartas de naturaleza y adquieran popularidad.

Pedimos, pues, unas cuantas pesetas para auxiliar á la facultad de Ciencias, y deseáramos que *El Tiempo* se asociara á nuestra petición.

Estamos conformes con las apreciaciones de nuestro estimado colega *La Correspondencia* en asegurar que el nombramiento de la persona que habrá de sustituir al señor Arnau en el ministerio de Gracia y Justicia será en breve resuelto por iniciativa del Sr. Bugallal.

Varios son los candidatos que existen para cubrir la plaza, pero el que reúne mayores probabilidades de éxito es el señor marqués de Trives, diputado de la mayoría.

La larga carrera política del referido señor, su amor á la monarquía y las pruebas inequívocas de su inquebrantable idoneidad en los principios fundamentales que prevalecen, hacen que el nombramiento del señor marqués de Trives sea aceptado con universal aplauso por la prensa y por cuantas personas conocen las dotes que distinguen al referido señor.

Escriben de Valladolid: «Hace unos días que muchos fabricantes de harinas vienen alarmándose, y con razon, ante el odioso proyecto que abraja el Gobierno de celebrar un contrato comercial con los Estados-Unidos, y que realizado, traería consigo la muerte definitiva de la agricultura y la clausura de todas las fábricas de España.»

¿Y qué duda tiene? Así es que dudamos que el Gobierno insista en este pensamiento, que sería universalmente reprobado.

También, á propósito de tratados, hallamos hoy esta noticia en *La Correspondencia*:

«El ministro de Inglaterra ha presentado hoy al ministro de Estado á sir Alejandro Gall y al coronel Bernat, comisionados por el Gobierno del Canadá para proponer al Gobierno español un convenio que aumente las relaciones mercantiles entre nuestro país y aquella apartada region.»

Como no sea bacalao y pieles, pocos productos podemos recibir del Canadá, caso de no admitirse sino las procedencias directas, como es de rigor; pero no creemos haya inconveniente en intimar nuestras relaciones con el Canadá, Nueva Escocia, Brunswick, Labrador, Terranova, etc. Los azúcares de nuestras Antillas pueden allí hallar un buen mercado, y tal vez nuestras pasas y vinos.

Así es que el Gobierno, en sentir nuestro, puede, sin lastimar intereses creados, proceder á este convenio.

Conformes con las noticias que hemos anticipado, dice anoche *La Correspondencia*:

«Con motivo de la anunciada combinación en el alto personal de Hacienda, se dijo ayer tarde en el salon de conferencias del Congreso que en principio habia quedado acordada en la siguiente forma:

El director de Rentas pasaría á la secretaría del ministerio de Gracia y Justicia. Se nombraría director de Rentas al Sr. Sabando, inspector general de Hacienda. Pasaría á ocupar la plaza del Sr. Sabando el Sr. Eulate, jefe del departamento de Emisión de la dirección de la Deuda.

El Sr. Fernandez Pidal reemplazaría al Sr. Eulate en el departamento de Emisión, ascendiendo á la plaza del señor Pidal el oficial segundo de Hacienda señor Rodriguez, y para esta resulta se nombraría al Sr. Bisso, gobernador de Huesca, y ex oficial de la expresada secretaría de Hacienda.»

Creemos, y casi podíamos asegurar, que la combinación será aun mas extensa.

Para reemplazar al Sr. Eulate se indica á otro alto funcionario de la Deuda.

Dice *La Epoca*:

«Le parece á *El Popular* de gran importancia la declaración que hemos hecho de que aun puede el general Martínez Campos «prestar servicios que completen su gloriosa historia, con muchísimo placer de todos los ministeriales.» No tiene mas importancia que la de no ignorar cuáles serán los servicios que está llamado á prestar despues que termine su misión en Cuba.»

¿Y cuándo la termina?
¿Y á qué servicios se refiere el colega?

Con el mayor gusto hemos sabido que está resuelta la aplicación de la gracia de indulto á nuestro apreciable colega *La Patria*.

Bien sabe nuestro querido compañero cuánto nos alegraremos que reaparezca en breve.

Es natural que al Banco le plazca que le entreguen los bonos que para el reintegro de sus préstamos le corresponden, mas no es ciertamente llano que tome en firme la totalidad, puesto que al movilizar su cartera se hallaría perjudicado por el exceso de papel, cuya colocación es ocasionada á un descenso en el tipo de cotización.

Ya mas arriba del 91 sin cupon, que vale 3 por 100, no es probable que suban los bonos, y *La Epoca* comprenderá que ha llegado la ocasión oportuna de enajenarlos.

Decíamos ayer que hoy continuaríamos publicando mas quejas sobre el servicio de correos, y así es en efecto.

Hemos recibido cartas de suscritores de Sotillo de la Rivera, de Puebla de Arganzon, de Talavan y de Robladillo, en las que nos dicen que unas veces no llega el periódico á sus manos y otras le reciben muy atrasado. En el último pueblo sucede con frecuencia, segun nos manifestan, que la correspondencia no la lleva el peaton de Carrión mas que una vez por semana, con lo cual sufre gran perjuicio el público, y se detiene tambien en el buzón tres y cuatro días, siendo el conductor de la misma un niño de corta edad.

Esto, como puede comprender muy bien el director de Comunicaciones, pasa ya del limite de lo olerable.

Puntos de partida para emprender con resultado la campaña administrativa, segun un colega:

«Esclarecer los abusos cometidos en Cuenca y Albacete; aplicar severo correctivo; arrancar de manos de los detentadores las fincas del Estado ó de los pueblos; exigir por los daños cometidos las correspondientes indemnizaciones, y llevar á esas provincias empleados rectos y celosos que vigoricen la acción administrativa, serian medidas de buen efecto y capaces de evitar muchos males.»

Efectivamente que por ahí debe comenzarse.

Es necesario hacer desaparecer la situación que se describe en los siguientes párrafos:

«En cuanto al despacho de los asuntos particulares en los centros directivos, nada hay que decir que conocido no sea de los españoles. Sin recomendación, sin influencia, y á veces sin otra cosa peor, es inútil esperar la resolución de los eternos expedientes, que dan carácter y celebridad á nuestra administración.»

Direcciones hay en que solo se tramita lo que al jefe se le antoja, y el jefe suele ser para los desdichados un personaje invisible.

De Fomento, que debiera ser la base de la producción nacional, poco ó nada puede esperarse. Sometidas las obras públicas á una organización especialísima en que el espíritu de un cuerpo privilegiado entorpece y anula la iniciativa individual, no hay fuerza humana capaz de desarrollarla, y es en vano hablar de canales de riego, de saneamiento de terrenos, y de otras empresas beneficiosas.

No hablemos de la protección á la agricultura, ni hablemos de la conservación y repoblación de los montes, á cuya tala sigue la esterilidad del suelo. Hasta la persecución de la langosta y de la flojera participa en este país de cierto impuro carácter de monopolio local, si es que plagas tan terribles, así como las demás calamidades públicas, no se convierten en medios de especulación y de negocio.

Las fatalísimas operaciones de Tesorería cesan, y la Deuda flotante toma cada día mayores proporciones.

Tampoco la recaudación de los impuestos ha merecido la atención del ministro de Hacienda. Sea por organización defectuosa, sea por falta de equidad en el reparto de las cuotas contributivas, sea por conveniencia del Banco, con quien no se escasean las consideraciones, es lo cierto que incalculable número de contribuyentes están sometidos á onerosos apremios, y que por todas partes sucumben las pequeñas fortunas á manos del fisco y de su avaro é implacable representante, el recaudador general de contribuciones.

Este, mientras tanto, negociando con los caudales que en su poder retiene, puede repartir fabulosos dividendos á sus accionistas, estimándose el que va á dar este mes en 56 millones de reales; es decir, en una suma equivalente al producto de los impuestos en tres ó cuatro provincias.

¿Pensamos hacer algo en Marina? ¿Algo en Guerra? ¡Oh! La administración de uno y otro ramo exigiria examen detenido y profundo, y damos punto á este artículo por temor de que nuestras observaciones nos lleven demasiado lejos.»

El caso es, que si bien la campaña ha comenzado en la prensa, nadie se mueve, sin embargo, en las esferas gubernamentales, que es donde debiera empezar la agitación, si el país ha de obtener algun resultado práctico y positivo.

Dice *La Integridad de la Patria*: «Carece de todo fundamento el rumor que ayer ha circulado entre algunos noticieros de afición, relativo á que el Gobierno habia llamado á Madrid al duque de la Torre. Ni un solo momento se ha pensado en semejante cosa.»

Esta noticia es de *La Integridad de la Patria*:

Según los datos estadísticos publicados últimamente en la república francesa, el número de los deportados desde 26 de Setiembre de 1872 hasta el día, asciende á 3.900.

La cifra es demasiado elocuente para que tengamos que hacer por nuestra parte el mas ligero comentario.

Leemos en un colega:

No es cierto, al menos por ahora, que se trate de dar colocación en el cuerpo de aspirantes al ministerio fiscal á los opositores que han sido aprobados en el primer ejercicio y reunan determinadas condiciones.

Pues es necesario que esta cuestión se resuelva cuanto antes, porque son grandes los perjuicios que se irrogan á los aspirantes.

Pregunta *El Imparcial*:

«Qué inconvenientes hay para que por el señor ministro de Hacienda no se publique la instrucción á que se refiere la ley de 11 de Julio del año anterior, relativa á las reducciones y ventas de censos? Por falta de dicha instrucción se están presentando todos los días en las Administraciones económicas inconvenientes que redundan en perjuicio de los intereses de la Hacienda y de los particulares.»

¿Quién contesta?

Nos congratula la resolución adoptada por el Ayuntamiento de esta capital, disponiendo se construya un depósito de mendigos, á fin de que estos desgraciados desaparezcan de la vía pública.

Este pensamiento, si mal no recordáramos, lo expuso el Sr. Lopez Gomez en un artículo que publicó la *Revista de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales*, titulado *El Saladero*.

Nos dicen de Sotillo de la Rivera que en aquella localidad se han cerrado las escuelas á causa de la enfermedad del sarampion.

En el mismo pueblo sufre tambien gran perjuicio el comercio de vinos á causa de carecer de una carretera para darlos salida con facilidad.

Se ha fijado en 65.000 hombres el cupo para el reemplazo del año actual.

Hoy se ha reunido el Consejo de Estado en pleno para tratar de varios asuntos de importancia, habiéndose discutido el carácter que tienen los acuerdos de los Ayuntamientos en asuntos de su exclusiva competencia, y si son apelables en vía gubernativa ante el gobernador de la provincia, ó si contra ellos solo procede demanda contenciosa ante la Diputación provincial.

La Epoca á *El Imparcial*:

El Imparcial llora las desgracias del libre-cambio. Las corrientes económicas de las grandes potencias llevan la duda á su entendimiento y le hacen ver que se acerca el fin práctico de esa brillante teoría. Para el diario democrático es muy de temer la reacción proteccionista, y ante ese temor le dice á los republicanos que si la Francia actual se inclina al lado de los colosos de la industria, el pueblo trabajador se alejará de ella, y al primer momento oportuno, acordándose de que 1860 fué la fecha de redención económica, viéndose mal alimentado, mal vestido, sin zapatos, sin camisa y sin hogar, porque todo se lo quitará la industria privilegiada, haciéndolo pagar al precio que quiera, seguirá á otro aventurero que grita ¡pau! como el de 1852 gritó ¡sufragio!

El Imparcial se halla verdaderamente apesadumbrado. Llorar y desesperar ante la pérdida de ese libre cambio relativo, y su tristeza llega á tanto que recuerda con admiración el nombre de Napoleón III y la fecha de 1860, en que gobernaba la Francia el imperio.

Es decir, que para *El Imparcial*, en materia arancelaria Napoleón III fué mas liberal, pero mucho mas liberal que la República y que los republicanos franceses. Con otro esfuerzo mas y con otro poquito de imparcialidad, *El Imparcial* irá reconociendo que los conservadores somos en la práctica mas liberales que los monopolizadores del liberalismo.

¡Cuántas ilusiones perdidas para *El Imparcial*! La República francesa, arancelariamente hablando, va á proporcionar á nuestro ilustrado colega en fin del año actual disgustos sin cuento y eternas melancolías.

En cambio, á *El Popular*, y suponemos que á *La Mañana*, le agrada muy mucho el propósito del príncipe de Bismarck en Alemania, y del Gobierno Dufaure en Francia, favorable á la protección arancelaria y gradual para las industrias nacionales.

Lo que á unos entristece á otros regocia. La ley de los contrastes se manifiesta en la naturaleza y en la vida.

Pero nuestro colega se queda como el alma de Garibay.

CARTA ENCÍCLICA

DE NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR LEON, POR LA DIVINA PROVIDENCIA PAPA XIII, A LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS Y OBISPOS TODOS DEL ORBE CATÓLICO QUE ESTÁN EN COMUNIÓN CON LA SILLA APOSTÓLICA.

Venerables hermanos: Salud y bendición apostólica.

Como lo exigía de Nos la razón de nuestro cargo apostólico, ya desde el principio de nuestro pontificado no omitimos, venerables hermanos, el indicaros, por cartas Encíclicas á vosotros dirigidas, la mortal pestilencia que se infiltra por los miembros íntimos de la sociedad humana y la conduce á un extremo peligroso; al mismo tiempo hemos mostrado tambien los remedios mas eficaces para que le fuera devuelta la salud y escapar de los gravísimos peligros que la amenazan. Pero aquellos males que entonces hemos deplorado han crecido hasta tal punto en tan breve tiempo, que otra vez nos vemos obligados á dirigirlos la palabra, como si resonasen en nuestros oídos las del Profeta: *Clama, no ceses; levanta como una trompeta tu voz.*

Sin dificultad alguna conocéis, venerables hermanos, que Nos hablamos de aquella secta de hombres que, bajo diversos y casi bárbaros nombres de *socialistas, comunistas ó nihilistas*, y que, esparcidos por todo el orbe, y estrechamente coligados entre sí por íntima federación, ya no buscan sus defensas en las tinieblas de sus ocultas reuniones, sino que, saliendo á pública luz, confiados y á osas descubiertas, se empeñan en llevar á cabo el plan que ya há tiempo concibieron, de trastornar los fundamentos de toda sociedad civil. Estos son ciertamente los que, según atestiguan las divinas páginas, *manchillan su carne*, desprecian la dominación y blasfeman de la majestad.

Nada dejan intacto ó íntegro de lo que por las leyes humanas y divinas está sabiamente determinado para la seguridad y decoro de la vida. Ellos niegan la obediencia á los poderes superiores, á los cuales, según amonesta el Apóstol, conviene que toda alma esté sujeta; y que reciten de Dios el derecho del mando, predicando la perfecta igualdad de todos los hombres en los derechos y en las obligaciones, deshonrando la unión natural del hombre y de la mujer, que aun en las naciones bárbaras respetan, y debilitando y hasta entregando á la liviandad este vínculo, con el cual se mantiene principalmente la sociedad doméstica.

Atreídos, por fin, de la codicia de los bienes presentes, que es la raíz de todos los males, y que, apostrofiándose, muchos abandonaron la fe, impugnan el derecho de propiedad sancionado por la ley natural, y por medio del mayor delito, cuando parece que atienden á las necesidades de todos los hombres y á satisfacer sus deseos, trabajan por arrebatarse y hacer comun cuanto se ha adquirido á título de legítima herencia, ó con el trabajo del ingenio ó de las manos, ó con la sobriedad de la vida.

Y estas monstruosas opiniones publican en sus reuniones, persuaden en sus folletos y esparcen al público en una nube de diarios. Por lo cual la venerable majestad é imperio de los reyes ha llegado á ser objeto de tan grande odio del pueblo sedicioso, que los sacrilegos traidores, impacientes de todo freno, no una sola vez, en breve tiempo, han vuelto sus armas con impio atrevimiento contra los mismos príncipes.

Mas esta cascada de tan pérfidos hombres, que amenaza de día en día mas graves ruinas á la sociedad civil, y que trae todos los ánimos en congojos temblor, toma su causa y origen de las venenosas doctrinas que, difundidas entre los pueblos como viciosa semilla en tiempos anteriores, han dado á su tiempo tan pestilenciales frutos.

Pues bien sabéis, venerables hermanos, que la cruda guerra que se abrió contra la fe católica, ya desde el siglo decimosexto por los novadores, y que se ha aumentado hasta lo sumo de día en día hasta el presente, se encamina á que, desechando toda revelación, todo orden sobrenatural, se abra la puerta á los inventos, ó mas bien delirios, de la sola razón. Semejante error, que sin razón usurpó el nombre de racional, impeliendo y excitando el apetito de sobrellevar, naturalmente infundido en el hombre, soltando las riendas á las codicias de todo género, por su propio peso, se ha introducido audazmente, no solo en la mente de muchos hombres, sino tambien en la sociedad civil.

De aquí que, con una nueva impiedad, desconocida hasta de los mismos gentiles, se han sustituido los Estados sin tener cuenta alguna con Dios ni con el orden por El establecido. Se ha vociferado que la autoridad pública no toma el principio, ni la majestad, ni la fuerza del mando de Dios, sino mas bien de la multitud popular que, juzgándose libre de toda sanción divina, solo ha permitido someterse á aquellas leyes que ella misma se diese á su antojo. Impugnadas y desechadas las verdades sobrenaturales de la fe como enemigas de la razón, el mismo Autor y Redentor del género humano es fuerza que sea desterrado paso á paso y poco á poco de las Universidades, liceos y gimnasios, y de todo el trato público de la vida humana.

Entregados al olvido los premios y penalidades de la vida futura y eterna, el ansia ardiente de felicidad queda concretada al tiempo de la vida presente. Diseminadas por todas partes estas doctrinas, introducida en todas partes esta tan grande licencia de pensar y obrar, no es maravilla que la gente de la infima clase, cansada de su pobrecita casa ú oficina, susie volar contra las moradas y fortunas de los mas ricos: no es maravilla que ya no exista tranquilidad alguna de la vida pública ó pri-

vada, y que ya el mundo haya llegado casi á la última perdición.

Más, en tanto, los pastores de la Iglesia, á quienes compete el cargo de resguardar la grey del Señor de las asechanzas de los enemigos, procuraron apartar con tiempo el peligro y proveer á la salud de los fieles, y en cuanto empezaron á formarse las sociedades clandestinas, en cuyo seno se fomentaban ya entonces las semillas de los errores que hemos mencionado, los romanos Pontífices Clemente XII y Benedicto XIV no omitieron el descubrir los impíos proyectos de estas sectas y avisar á los fieles de todo el orbe la suma de males que ocultamente se tramaba.

(Se continuará.)

Noticias Generales.

Por real orden se ha dispuesto que todos los aspirantes á oficial de Administración central y provincial y todos los subalternos de la misma se pongan sin escusa ni pretexto alguna á disposición de las comisiones de evaluación en los días que estas corporaciones lo estimen indispensable, y que respecto de esta corte se pasen asimismo por el ministerio del digno cargo de V. E. al presidente de la comisión de evaluación listas nominales de todos los funcionarios que se hallen en aquel caso, con expresión de las señas de sus habitaciones; siendo, por último, la voluntad de S. M. que se signifique á los funcionarios á quienes está resolución comprende que, si el resultado de la operacion es tan satisfactorio como se expresa, contraerán por este servicio un mérito distinguido que se tendrá presente en tiempo oportuno.

Tambien publica hoy la *Gaceta* la siguiente circular:

«Hmo. señor: Habiéndose solicitado por algunos secretarios municipales suplentes que en los casos de vacante de la plaza en propiedad sea concedida á los de su clase que tuvieren certificado de suficiencia el derecho de ocuparla por vía de ascenso en su carrera, no siendo viable, sin embargo, prescindir para probarla de la celebración del concurso que preceptúa el real decreto de 10 de Abril de 1871; pero tomando en consideración lo meritorio de las funciones que desempeñan los expresados auxiliares de la Administración de justicia, así como la aptitud ventajosa que en el orden práctico proporciona el ejercicio de las mismas, S. M. el rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que cuando ocurriere alguna vacante de la indicada clase, los secretarios de juzgado municipal suplentes sean preferidos, en igualdad de casos, á los demás aspirantes, subordinándose á la cualidad de abogado la de haber concluido los estudios que se exigen para ser notario, y á esta la de haber obtenido la certificación de aptitud en el examen pericial que establece el mencionado real decreto, con la natural preferencia, en lo que á esta circunstancia toca, de la calificación de sobresaliente sobre la de aprobado.

De real orden, etc.»

De una correspondencia de Rusia tomamos los siguientes párrafos, que explican el modo con que allí se restablece el orden:

«Cartas particulares—dice la correspondencia en cuestion—nos permiten informarnos de cómo la policía ha logrado calmar la agitación. La Universidad de Charkow está cerrada, y los cosacos hacen centinela delante del edificio. Hace pocos días que la atención pública fué excitada por un extraño suceso: un escuadrón de cosacos rodeaba á un grupo de un centenar de estudiantes. Los ginetes se apearon, y en tanto que otros individuos cuidaban de los caballos, los cosacos se arrojaron sobre los estudiantes, y con el *knout*, cuyas correas rematan en una pieza de hierro, golpearon violentamente las cabezas de aquellos.

Durante diez minutos se produjo una confusión extraordinaria. Varios jóvenes que trataban de huir eran acorralados despiadadamente y arrojados en tierra manando sangre.

Felizmente pudieron llegar á las salas de clínica, donde los heridos recibieron la primera cura. Entre ellos hallábase un profesor.

El general H., al saber el hecho, ha mandado abrir una informacion para cerciorarse de quien dió las órdenes de tan incalificable ataque.

Estas noticias las han suministrado testigos oculares.»

El Diario Español ha recibido un comunicado suscrito por los individuos de la junta directiva de la real archicofradía de la Paz y Caridad, diciendo que la limosna recogida para sufragios por el desgraciado Oliva el día antes de la ejecución de este, asciende solamente á la cantidad de 8.507 rs. 50 céntimos, y no á 30.000 como se habia dicho.

Ayer se reunió en casa del Sr. Alonso Martínez la seccion civil de la comisión de códigos para continuar la discusión del proyecto de reforma de la ley de Enjuiciamiento civil.

Después de larga discusión, quedaron aprobados varios artículos, que, con los aprobados ya anteriormente, forman mas de la mitad del proyecto.

Dice un colega que doña Baldomera Larra ha pasado á uno de los hospitales de esta capital por hallarse enferma.

Ha nombrado el señor director general de Obras públicas los ingenieros y ayudantes que el consejo de incautación del ferro-carril del Noroeste consideraba necesarios, como tenemos dicho, para

realizar los trabajos preparatorios indispensables para que en la primavera próxima, según desea el señor ministro de Fomento, se verifiquen las subastas para construcción de la línea, y esta no sufra el menor retardo ni dilación.

Hé aquí el auto del señor Juez, D. Enrique Monfort, decretando la prisión provisional contra D. Antonio Carbó, director de *La Opinión* de Tarragona, acerca del cual llamamos la atención:

«Resultando que en la plana primera del núm. 5 del diario *La Opinión*, de propiedad de D. Pedro Antonio Torres Jordi, correspondiente al día 5 de este mes, se publicaron orados y con gruesos caracteres, sin nota ni comentario alguno y ocupando todo el espacio de la misma, los nombres de los señores alcalde y concejales del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital que votaron en contra de la proposición de la minoría para que se elevarse á S. M. el rey (que Dios guarde) una exposición solicitando el indulto de Juan Oliva Moncosí, lo cual, relacionado con los sueltos de los números anteriores y el artículo titulado *La última palabra*, que subsigue, puede constituir un verdadero atentado contra la autoridad.

Considerando por tanto que consta en la causa la existencia de un hecho que presenta los caracteres de delito;

Considerando que aun cuando la pena señalada á este delito es inferior á la de prisión mayor, según la escala general comprendida en el Código penal, atendidas las circunstancias del hecho por el tiempo, modo y forma con que se ha ejecutado, estima el que provee necesaria la prisión provisional del procesado hasta que presente la fianza que se le señalara;

Considerando que hay méritos bastantes para creer responsables criminalmente del mismo á D. Antonio Carbó y Olivella;

«Vistos los artículos 396, 406 y 427 de la ley de Enjuiciamiento criminal.—Se decreta la prisión provisional, etc., etc.»

Dice *El Tiempo*:

«No será extraño que en un plazo no lejano pase el Sr. Cos Gayón á ocupar una plaza en el Consejo de Estado.

En tal caso sería problemático el nombrado subsecretario de Hacienda el señor Fernandez Villaverde, reemplazándole en la intervención general el señor Garrido Estrada.»

El día 7 del actual, en Almería, un joven de buena familia salió á paseo con otros amigos suyos y algunas jóvenes. Durante el paseo habió á una de amores, y porque ella no aceptó su propuesta, se hundió una faca en el pecho, atravesándose el corazón ante todos los que le rodeaban, que quedaron mudos de espanto. El desgraciado cayó para no levantarse mas.

En Búrgos ha sido secuestrada una niña de tres meses, por cuyo rescate fué preciso entregar cierta suma.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Ley fijando el número de senadores que han de ser elegidos en las provincias de Ultramar.

Real orden designando la clase de empleos que han de auxiliar en sus trabajos á las comisiones de evaluación.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Circular fijando las cualidades que han de reunir los que aspiren á las plazas de secretarías de juzgados municipales.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden disponiendo que se provean por concurso siete categorías de ascenso, vacantes en la facultad de Derecho, seccion del civil y canónico.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Resoluciones dictadas en Diciembre último acerca del personal de Gracia y Justicia.

Mañana jueves, á las tres y media de la tarde, se reunirá en el ministerio de Fomento, para constituirse y nombrar presidente y secretario, la comisión recientemente nombrada para redactar el reglamento de la ley de propiedad intelectual, que deberá comprender el de teatros.

Los españoles residentes en Montevideo han remitido á las personas encargadas de la redacción de *La Paz*, y á nombre del Sr. Loredo, que fué su director, la cantidad de noventa mil reales en letra á noventa días fecha, para socorrer á las víctimas de los primeros temporales del Cantábrico.

Esta letra ha sido ayer entregada al Gobierno por el diputado á Cortes señor Vicuña, y está ya depositada en el Banco.

La cantidad se aplicará con destino tambien á las familias de los últimos naufragos.

Ayer mañana fueron puestos en capilla en Béjar, y hoy deben haber sufrido la última pena, los reos Sebastian Rodriguez Paniagua, Aniceto Martinez Hoyos y Antonio Martin Sanchez, y en Zahara (Cádiz) el molinero Sabordo, por complicidad en el secuestro del Sr. Auriol.

Ayer á las diez de la mañana se han verificado con mucho lucimiento en la iglesia de San Isidro las honras fúnebres que por el eterno descanso del ilustre duque de la Victoria ha costado la Sociedad filantrópica de Milicianos Nacionales Veteranos de Madrid. En el crucero de la nave habia un túmulo de dos cuerpos, cerrado por numerosos blandones. El sitio destinado á los socios y personas invitadas, ocupaba gran parte del templo, viéndose sentados en las doce filas de bancos enlutados al efecto, antiguos y conocidos progresistas y entusiastas admiradores del príncipe de Vergara.

Presidia el duelo el presidente de la Sociedad indicada, Sr. Montejo Robledo, quien tenia á su derecha al vicepresidente de la misma, y á su izquierda al Sr. Sagasta.

Entre la concurrencia vimos á los constitucionales mas distinguidos y á muchos veteranos que asistieron á los hechos de guerra que han inmortalizado al general Espartero.

Anoche se recibieron los últimos telegramas de provincias anunciando que se han publicado ya en toda España las listas electorales.

Desde hoy pueden comenzar las reclamaciones por parte de todos los interesados, y en círculos ministeriales se decía anoche que las oposiciones que estiman y defienden los procedimientos del régimen representativo, están ahora en el caso de trabajar en aquel, y no de mirar trascurrir el término para quejarse fuera del tiempo oportuno.

Se anuncia el establecimiento de trenes especiales de Lisboa á Elvas para el día en que tenga lugar en dicha ciudad la entrevista de los reyes D. Luis y don Alfonso.

Ya es un hecho la realización del proyecto que inició en Cadiz el Sr. Flores, secretario del gobierno civil, como socio de la Económica Gaditana de Amigos del País, para celebrar en Agosto próximo una Exposición regional agrícola, industrial, artística y marítima.

Aun cuando se ha dicho que el señor Cos-Gayón pasará al Consejo de Estado y que, por consecuencia, tendrá lugar una combinación entre los directores de Hacienda, la noticia no tiene el menor fundamento, y con este motivo hemos oído en un centro importante, que cuando el subsecretario de Hacienda abandone el puesto que ocupa, será para otro á que lo hacen acreedor sus merecimientos.

Dice un periódico que el viaje de S. M. á Ciudad Real y á Elvas, tendrá probablemente lugar el día 23, aunque se añade que el monarca se ha reservado, alrededor de la fecha referida, señalar el día preciso para esta expedición.

Un telegrama recibido de Puerto-Rico participa que la salud pública en aquella isla va mejorando visiblemente, pues la fiebre amarilla ha perdido toda su intensidad y apenas se presenta alguno que otro caso.

Dice *La Crónica de la Industria* que en los once primeros meses del año 1878 la exportación de los vinos españoles á Francia se ha elevado á 1.078.686 hectólitros, mientras que en 1877 solo fué de 297.713 hectólitros. Durante el mismo período la exportación de Italia á Francia fué de 161.326 hectólitros en 1878 y 121.203 en 1877.

En el Bolsín de anoche quedó el consolidado á 1470 sin operaciones.

Telegramas.

CALCUTA 13.—La situación que era bastante crítica del general Roberts, que manda la vanguardia del ejército inglés, ha mejorado bastante, á juzgar por los telegramas que acaba de recibir el gobernador de la India.

Los habitantes de la provincia de Khost, que se mostraban muy hostiles á los ingleses, han tomado una actitud mas benévola.

Esto no obstante, no se tiene gran confianza en ellos, pues se muestran muy celosos de su independencia y ha producido muy mal efecto la noticia de que Inglaterra tenia la intencion de anexionarse una parte del territorio afgano.

Nuevos refuerzos han salido para el teatro de la guerra, los cuales formarán el ejército de reserva, que quedará por ahora en la frontera.

WASHINGTON 14.—Se ha publicado el informe del ministerio de Agricultura, del cual resulta que la situación de la riqueza agrícola es buena, habiendo un aumento en las cosechas sobre las del año anterior.

NEW-YORK 14.—Continúan las hostilidades contra los indios del interior de los Estados Unidos.

Las tropas federales han obtenido algunas ventajas sobre ellos, causándoles muchas bajas é impidiendo nuevas incursiones.

VERSALLES 14.—Senado.—El señor Gauthier Rumilly, presidente de edad, pronuncia un breve discurso expresando que el escrutinio del 5 de Enero, ha consagrado las instituciones republicanas.

La elección de la mesa se fija para mañana.

Al entrar el Sr. Dufaure en el salon es objeto de las mas vivas simpatías por parte de los nuevos senadores.

La reunion de la Izquierda del Senado, designa á Martel como candidato á la presidencia en reemplazo de Pasquier.

Cámara de los diputados.—Procedé á la elección de mesa, resultando reelegido presidente el Sr. Grevy.

Para vicepresidentes son elegidos los Sres. Belhonn, Brisson y Jules Terry, de la izquierda, y el Sr. Clivrac, de la derecha.

PARIS 14.—Se asegura que las derechas de las Cámaras han resuelto abstenerse en todas las cuestiones graves, como la de amnistía, dejando á los republicanos decidir de ellas.

Hará declaraciones explicando su actitud, manifestando que á causa de su impotencia la actitud expectante es la sola conveniente.

El periódico oficial anunciará muy en breve las gracias concedidas a 200 con-
denados de la Commune.
LONDRES 14.—En la noche última se
ha producido una explosión en el inte-
rior de una mina de carbon de piedra
en Dinas, distrito de Cardiff.
Se cree que han perecido 60 trabaja-
dores que se hallaban dentro.
Se están verificando trabajos para pe-
netrar en el interior de la mina que queda
obstruida a causa de esta terrible ca-
stastre.
Reina gran consternación en aquel
punto.
LONDRES 15.—El periódico el *Daily-
News*, en su edición de esta mañana, pu-
blica un despacho de Viena, diciendo
que es inminente la dimisión del Minis-
terio austriaco.
PARIS 15.—El *Diario oficial* publica
hoy un decreto nombrando al Sr. Cha-
mellon Lacou embajador de Francia en
Berna.
También publica otros decretos de
nombramientos del estado mayor del
ejército.
CONSTANTINOPLA 15.—Hoy se verifi-
ca la última conferencia sobre el trata-
do definitivo de paz.
El conde de Lavaurs, representante
de Rusia, ha recibido de su Gobierno
instrucciones favorables para zanjar al-
gunos puntos que se había reservado el
Gobierno de San Petersburgo.
ANDRINOPOLIS 15.—A consecuencia
de una inundación de Maritza, ha sido
destruida una gran cantidad de viveres
y municiones que tenían almacenados
los rusos.
Hay que deplorar muchas desgracias
por efecto de la crecida de los ríos.
PARIS 15.—El programa que el Go-
bierno formulará mañana ante las Ca-
maras, no ha sufrido modificación algu-
na esencial.
Los ministros están resueltos a no se-
pararse de la línea de conducta fijada de
antemano.
LONDRES 15.—El periódico el *Morning
Post* publica hoy un despacho de Berlín
asegurando que la mayor parte de las
potencias han contestado favorablemen-
te a la petición del Gobierno otomano
solicitando la prórroga de los poderes con-
feridos a la comisión internacional en-
cargada de reorganizar la Rumelia.
LISBOA 15.—*Cámara de los Puros*.—El
ministro Sr. Corvo hace uso de la pala-
bra acerca de la concesión obtenida por
un súbdito portugués para explotar la
zona agrícola, forestal y mineral de Zam-
biza, provincia de Mozambique.
Dice que Portugal, de mucho tiempo
aca, está unido con estrecha alianza a
Inglaterra.
Añade que debe aceptar la coopera-
ción de Inglaterra para el mutuo des-
arrollo de sus intereses coloniales, cuya
cooperación tendrá por fundamento el
respeto recíproco de la integridad de
aquellos territorios y la firme seguridad
en la lealtad de las intenciones.
Ha llamado mucho la atención este
discurso, que se considera como pro-
grama de la administración colonial
portuguesa.
CONSTANTINOPLA 15.—Se han da-
do y las órdenes oportunas a fin de que
se proceda al licenciamiento de una par-
te del ejército otomano para que quede
este en pie de paz.
BERLÍN 15.—Han sido expulsadas de
Alemania varias personas sospechosas
de pertenecer a sociedades secretas so-
cialistas.
Fabra.

do, la apelación ó recurso de alzada, en
su caso, contra la aprobación de las car-
tillas por las mismas juntas; tercero, la
aprobación definitiva de los amillaramen-
tos; cuarto, la propuesta sobre im-
posición de multas y corrección judicial.
Art. 5.º Sin perjuicio de las relacio-
nes oficiales en que constantemente de-
ben estar las comisiones de Estadística
con las Administraciones económicas, se
entenderán aquellas directa y todo lo
frecuentemente que las necesidades del
servicio lo exijan con la dirección gene-
ral de Contribuciones.
Art. 6.º Sostendrán también corres-
pondencia directa y frecuente en todo
lo relativo al servicio de su instituto con
las autoridades de las respectivas pro-
vincias, con las juntas provinciales, re-
gionales y municipales, Ayuntamientos
y contribuyentes.
Art. 7.º Los servicios de las comi-
siones de evaluación y repartimiento de
la contribución territorial de las capita-
les se considerarán absolutamente inde-
pendientes de los atribuidos a las comi-
siones especiales de Estadística de las
provincias, toda vez que aquellas vienen
ejerciendo funciones análogas a las de
los Ayuntamientos y juntas provinciales;
y en adelante ejercerán, como las jun-
tas municipales, las que determina el
reglamento de 19 de Setiembre de 1876
reformado; y estas, ó sea las comisiones
de Estadística, han de entender en los
servicios generales de la provincia, in-
cluido los pertenecientes a las comisiones
de evaluación de las capitales.
Art. 8.º Los jefes de Estadística en-
cargados de que el servicio de sus respec-
tivas oficinas se practique con el mayor
orden, acierto y actividad, proponiendo
a la dirección general de Contribuciones
las recompensas a que se hagan acredi-
tos los empleados administrativos y pe-
ritos facultativos que se distinguen de
un modo notable por su inteligencia y
laboriosidad en los trabajos de su respec-
tivo cargo.
Art. 9.º Asimismo quedan facultados
para suspender de empleo y sueldo tem-
poralmente a los empleados y peritos
que por falta de aptitud, negligencia u
otras perjudiquen ó entorpezcan la mar-
cha regular de los servicios, dando co-
nocimiento a la dirección del ramo tan
pronto como adopten dichas determina-
ciones, y proponiendo en su caso la se-
paración de aquellos, con exposición de
las causas que lo motiven, previa la in-
strucción del oportuno expediente guber-
nativo.
Art. 10. Las comisiones especiales de
Estadística serán también en las capita-
les de provincia las de comprobación sobre
el terreno de que trata el art. 15 del re-
glamento de amillaramientos, y el cen-
tro de dirección y vigilancia de las que
se establezcan en los respectivos pueblos
ó distritos municipales cuando la direc-
ción general de Contribuciones lo crea
conveniente.
Art. 11. Se consideran como compro-
baciones sobre el terreno los actos siguien-
tes: primero, el reconocimiento por el
perito agrónomo del término municipal
de un pueblo y estudio de sus diferentes
clases de riqueza y cultivo ordinarios;
segundo, la rectificación por el mismo
en todo ó en parte de las propuestas de
tipos medios y de las cartillas evaluato-
rias formadas respectivamente por las
juntas municipales y regionales; tercero,
la medición de la extensión superficial de
una finca rústica, designación de la clase
de cultivos y sus caudalidades; cuarto, el
reconocimiento por el arquitecto ó maes-
tro de obras de un edificio, la designación
de su extensión superficial, número de pi-
sos y habitaciones, y su valor en venta y
renta; quinto, el reconocimiento y re-
cuento por el perito ó investigador de
ganadería del número de cabezas de
cada clase de un ganadero; sexto, la
evaluación alzada por masas de cultivos
en la riqueza rústica de un pueblo, la de
sus fincas urbanas y la de su gana-
dería.
CAPITULO II.
De las comprobaciones generales sobre el
terreno.
Art. 12. Los primeros trabajos de
comprobación sobre el terreno que han
de practicar los peritos de la riqueza
rústica serán los de examen y rectifica-
ción en su caso de las propuestas de ti-
pos medios y cartillas evaluatorias que
formen las juntas municipales y regio-
nales.
Art. 13. Recibidos por el perito los
antecedentes documentos y todos los de-
más datos que la comisión especial de
Estadística deba entregarle referentes a
este asunto, pasará a la localidad y re-
conocerá su término jurisdiccional por
todas partes y con la detención necesaria
a fin de enterarse y formar juicio
perfecto de la calidad de los terrenos y
arbolados, clase y sistema de todos los
cultivos y rendimientos que hayan de
fijarse a cada unidad de los que deban
figurar en la cartilla.
Art. 14. En esta inspección será
acompañado el perito de dos ó tres ve-
cinos, que podrán ser un individuo del
Ayuntamiento y otro de la junta pericial
ó municipal, ó bien de personas
prácticas y conocedoras del término del
pueblo que va a inspeccionarse.
Estos individuos serán designados por
el alcalde en el acto de ser requerido a
ello por el perito.
Art. 15. Terminada la inspección,
enterado el perito de la cartilla y demás
datos, é ilustrado de cuantos crea con-
veniente por las explicaciones verbales
que en caso necesario exija de la misma
junta municipal, consignará a conti-
nuación de dicha cartilla las observacio-
nes ó modificaciones que deban hacerse
en ella, ó formará otra cuando a su ju-
icio sean notables y muy generales las
faltas que en el documento encuentre.
Art. 16. Si el perito [tuviere conoci-

mientos bastantes para juzgar de los ti-
pos evaluatorios fijados en la cartilla a
la riqueza pecuaria, extenderá sus ob-
servaciones a esta clase de tipos, fun-
dando y razonando las variaciones que
acorda de ellos introduzca.
Art. 17. Terminadas estas operacio-
nes, formará el perito una nota por cla-
ses de cultivos, en que manifieste la pro-
porción en que haya encontrado duran-
te el reconocimiento del término del pue-
blo los terrenos, arbolados y plantas de
primera calidad con los de segunda y
con los de tercera.
Para la mayor inteligencia y ejecución
de este trabajo, le ajustará en sus formas
al modelo núm. 1.º
Art. 18. El perito devolverá en segun-
da ó remitirá al jefe de Estadística de la
provincia los documentos que del mismo
recibió y los que él haya formado, verifi-
cación los mismos trabajos en los pue-
blos que le designe el expresado jefe de
Estadística.
Art. 19. A medida que la comisión
de Estadística vaya recibiendo los tra-
bajos periciales de que trata el artícu-
lo anterior, los examinará y consulta-
rá convenientemente, y los pasará a la
Administración económica proponiendo
el informe definitivo que está deba dar a
la junta provincial sobre la cartilla de
evaluación de cada localidad ó región.
Art. 20. La comisión de Estadística
se reservará para los actos subsiguientes
las notas que el perito envíe sobre la
proporción de los terrenos y arbolados
en primera, segunda y tercera calidad;
y cuando llegue el caso de darse principio
a la reforma de los amillaramientos,
según previene el art. 153 del reglamen-
to, remitirá copia de estas notas a las
juntas municipales a fin de que sirvan
de gobierno y como otro dato mas de
consulta al tiempo de practicarse por
estas corporaciones la clasificación de los
terrenos y plantíos, conforme a lo
dispuesto en el art. 157 del mismo reglamen-
to.
Art. 21. Cuando haya de practicarse
la evaluación alzada de la riqueza de un
pueblo para comprobar su reclamación
de agravio ó para otros efectos, deberá
siempre ordenario previamente la direc-
ción general de Contribuciones.
Art. 22. En estos casos se utilizará en
primer término a los oficiales de las co-
misiones provinciales de Estadística pa-
ra que dirijan los trabajos bajo la ins-
pección y vigilancia de los jefes de es-
tas oficinas, y previo el nombramiento
de los peritos facultativos que fueren
preciosos si los de las comisiones no pu-
dieran utilizarse por hallarse ocupados
en trabajos interesantes del mismo ser-
vicio.
(Se concluirá.)

Miscelánea.

Anoche se verificó en el teatro de Apo-
lo el beneficio del inspirado poeta y co-
lebrado autor dramático D. Leopoldo
Gano.
Representóse su última producción
La opinión pública, que, como siempre,
fue muy aplaudida. El público dispuso
al autor una entusiasta ovación al final
del acto segundo y al terminar el drama.
El Sr. Gano se presentó en el palco
escénico diez veces, y fue obsequiado con
tres magníficas coronas: una de sus ad-
miradores, otra de la primera actriz, se-
ñora María, y otra del empresario señor
Morales.
En el último intermedio leyó el señor
Vico *El triunfo de la Fé*, poesía del señor
Cano, premio en los juegos florales. Es
una composición de verdadero mérito
literario, y fue leída con vigoroso acen-
to por el Sr. Vico, que fue interrumpido
en diferentes ocasiones por los aplausos
del público. Al terminar la lectura tuvo
el Sr. Cano que presentarse tres veces
en escena.
El juguete *Perdido por mil...*, estre-
nado despues, entretuvo a la concurre-
ncia.
Anoche a las diez fué detenido en la
calle de la Justa un joven de 25 años,
por estar completamente vestido de
mujer y llamar la atención de los tran-
seuntes.
Nuevos datos sobre el ferro-carril del
Vesubio.—El ministro de Obras públicas,
de acuerdo con el de Hacienda y el pre-
fecto de Nápoles, ha otorgado la conce-
sion de este ferro-carril por un periodo
de treinta años, cediendo a la empresa
200 metros cuadrados de terreno en el
cono de la montaña, 500 metros al pie
de la misma, y en el fianco una zona de
10 metros de anchura por 840 metros de
longitud.
Se construirá el ferro-carril sobre un
puente metálico, elevado un metro sobre
el nivel del suelo. El servicio se hará
por medio de dos wagones muy cómo-
dos, de 16 asientos cada uno, sujetos al
cable sin fin de acero que sirve para
transmitir el movimiento.
Cada wagon está provisto de cuatro
frenos automáticos, y un segundo cable
de seguridad acompaña al de tracción:
ambos destinados a soportar una tensión
y un peso de 3.000 kilogramos solamen-
te, han sufrido una prueba de 33.000
kilogramos, que han resistido perfecta-
mente. Una estación con restaurant se
construirá en la cima, y otra, mas có-
moda, al pie de la montaña, donde se
encontrarán las máquinas de vapor y
todos los aparatos que requiere el ser-
vicio. Además, habrá almacenes que ser-
virán para conservar el material móvil,
máquinas, cables, etc., y procurará un
abrigo en el caso de una fuerte erup-
ción.
El terreno escogido para el ferro-car-
ril es, según observaciones hechas du-
rante varios años por autoridades y per-

sonas competentes, el menos expuesto
en las erupciones, y también el sistema
adoptado de colocar la vía sobre un
puente, da ciertas ventajas a la línea en
los casos de erupción.
Se podrán trasportar fácilmente 100
viejeros por hora. Las 540 columnas de
hierro que han de sostener el puente han
sido fundidas en Nápoles, y los grandes
trabajos de construcción habrán em-
pezado ya.
Avisos Oficiales.
SUBASTAS.
La *Gaceta* de ayer anuncia las si-
guientes:
Obras de la travesía de Loja desde el
puente de San Francisco a la carretera
de Bailén a Málaga.
Idem de una casilla de peones cami-
neros de la seccion de Málaga a Torre-
molinos.
Adjudicación del sobrante de los es-
partos de los terrenos comunales de
Nijar.
—La *Gaceta* de hoy anuncia las si-
guientes:
Correo de ida y vuelta entre la esta-
ción de Malpartida y Plasencia de Cá-
ceres.
Suministro de pimenton, leña y leche
a los establecimientos de beneficencia de
Madrid.
Adjudicaciones de letras por valores
de loterías.
PAGOS.
—La dirección general del Tesoro ha
dispuesto que el día 16 del corriente se
satisfaga a los contratistas por servicios
de guerra, obras públicas y otros con-
ceptos, los créditos que figuran en la re-
lación del duodécimo grupo, tercera
cuarta parte, con los números 26, 27 y
parte del 28 de sorteo, que comprenden
los números 37, 45 y 40 de presentación.
—La dirección general de la Deuda
pública ha dispuesto que se satisfaga el
día 16 del actual el importe de las factu-
ras de intereses de renta perpétua inter-
ior, correspondientes al vencimiento de
1.º del corriente, cuya numeración se-
ñala:
—La dirección de la Caja general de
Depósitos ha acordado los pagos que se
expresan a continuación para el día 16
del corriente:
Intereses de depósitos en efectos pú-
blicos, segundo semestre de 1878, renta
perpétua interior, bola núm. 21 de sor-
teo, facturas números 201 al 210 de se-
ñalamiento.
Bola 22, facturas 541 al 550.
Bola 23, facturas 811 al 820.
Bola 24, facturas 221 al 230.
Bola 25, facturas 171 al 180.
Bola 26, facturas 421 al 430.
Bola 27, facturas 241 al 250.
Bola 28, facturas 151 al 160.
Bola 29, facturas 471 al 480.
Bola 30, facturas 561 al 570.
Intereses de resguardos no deposita-
dos, segundo semestre de 1878, bola 35
de sorteo, facturas números 541 al 550
de señalamiento.
Bola 37, facturas 421 al 430.
Bola 38, facturas 451 al 460.
Bola 39, facturas 301 al 310.
Bola 40, facturas 381 al 390.

Bolsa.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.	
	Del 14.	Del 15.
Renta perp. 3 por 100.	14.70	14.60
Idem fin de mes.	14.67	14.67
Idem fin del próximo.	14.75	00.00
Pequeños.	00.00	14.65
Renta perp. exterior.	00.00	00.00
Pequeños.	00.00	00.00
Amortizable 2 por 100.	32.72	32.60
Pequeños.	00.00	00.00
Idem exterior.	00.00	00.00
Deuda del personal.	00.00	00.00
Billetes hipotecarios.	00.00	00.00
Bonos del Tesoro.	91.00	91.00
Idem 2.º emisión.	91.00	00.00
Id. cantidades pequeñas.	00.00	89.00
Resgrs. Caja Depósitos.	00.00	00.00
Cédulas del B. H. 70/0.	00.00	96.30
Id. id. 6 0/0.	00.00	96.30
Oblig. del Banco y T.º	96.30	96.30
Id. en pequeñas.	96.30	96.30
Id. serie exterior.	97.00	97.00
Id. en pequeñas.	00.00	96.90
Carps. del Tesoro sobre producto de Aduanas.	95.60	95.40
Obras públicas, 1858.	00.00	00.00
Ferro-carriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	00.00	28.50
Id. id. 1.º Dbre. 1874.	00.00	00.00
Id. emisión de 1875.	00.00	00.00
Id. id. de 1876.	00.00	00.00
Id. id. de 1877.	00.00	00.00
Id. id. de 1878.	00.00	00.00
Id. de 20.000 rs.	00.00	28.55
Id. de Alar á Santander	00.00	00.00
Banco de España.	271.00	257.50
Londres, 90 días fecha.	47.20	47.25
Paris, 8 días fecha.	4.92	4.92

Descuentos de obras públicas.
Cartas de préstamo del 8.º grupo 4 por 100
id. id. 9.º id. 6.º 50
Descuentos.
Cuponos cinco vencimientos, 1.º de
Enero de 1875 a id. 1877, 63.55.—Id. se-
mestre 1.º de Julio de 1877, 68.00.—Ex-
terior convenido, 30 de Junio de 1873 a
idem de 1874, 65.00.—Id. corrientes, 31
de Diciembre de 1874 a id. 1876, 00.00.—
Idem semestre, 30 de Junio de 1877, a
55.00.—Idem id. de bonos 30 de Junio de
1876, 65.00.—Id. 31 de Diciembre de
1876, 65.00.—Novenas partes del em-
préstito de 175 millones de pesetas,
00.00.—Primeras partes del mismo 00.00.
—Resultados de la séptima subasta, 0.00.
—Idem de la octava, 00.00.—Idem de
la novena, 00.00.—Id. de la décima 0.00
—Id. de la undécima, 00.00.—Id. de la
duodécima, 00.00.—Carpetas para la su-
basta, 15.00.—Resúmenes de consolidado
1.º de Enero de 1873 a id. de 1874, 00.00.
—Cuponos de vencimientos anteriores a
Julio de 1874, 00.00.
CAMBIO SOBRE LAS PRINCIPALES PLAZAS.

PLAZAS.	Día	Base	PLAZAS.	Día	Base
Albacete.	14	»	Palencia.	»	18
Alcoy.	»	14	Pal. M.ª.	par	»
Alicante.	par	»	Pamp.ª.	par	»
Almería.	»	14	Poniv.ª.	par	»
Avila.	1/2	»	Reus.	par	»
Badajoz.	1/4	»	Salam.ª.	par	»
Barcelona.	3/8	»	S. Sebastián.	»	1/4
Béjar.	1/4	»	Santder.	»	1/4
Bilbao.	par	»	Santiago.	par	»
Burgos.	par	»	Segovia.	par	»
Cáceres.	1/2	»	Sevilla.	»	1/8
Cádiz.	»	1/4	Soria.	par	»
Cartag.	par	»	Tarrag.	par	»
Castellón.	par	»	Tenerife.	»	1/4
C. Real.	1/2	»	Teruel.	»	1/8
Córdoba.	1/4	»	Toledo.	1/2	»
Coruña.	par	»	Tudela.	1/2	»
Cuenca.	3/4	»	Valencia.	par	»
Ferrol.	1/4	»	Valladol.	1/8	»
Gerona.	par	»	Vigo.	1/4	»
Gijón.	par	»	Victoria.	par	»
Granada.	1/8	»	Zamora.	par	»
Guadalaj.	3/4	»	Zaragoza.	1/8	»
Haro.	1/4	»			
Huelva.	»	1/2	Habana.	»	»
Huesca.	»	1/8	Puerto-Rico.	»	»
Jaen.	par	»	Burdos.	a 8	»
Jerez P.ª.	par	»	» dias vista.	»	»
Leon.	par	»	Marsella, a id.	»	»
Lérida.	par	»	Lisboa, a id.	»	»
Linares.	par	»	Hamburgo, a	»	»
Logroño.	par	»	Idem.	»	»
Lorca.	1/4	»	Génova, a id.	»	»
Lugo.	1/4	»			
Málaga.	par	»			
Madrid.	1/4	»			
Ormaiztegui.	1/4	»			
Oviedo.	1/4	»			

Descuento de la-
traa al 5 por 100
anual.

Seccion religiosa.
SANTOS DE MAÑANA.
San Marcelo, papa y mártir, y San
Fulgencio, obispo y confesor.
CULTOS.
Se gana el jubileo de Cuarenta Horas
en la iglesia de las Escuelas Pias de San
Antonio Abad: donde por la mañana ha-
brá misa mayor, y por la tarde, víspera
del Santo Abad su titular y la reserva.
Continúa la novena de la Virgen del
Destierro en San Martín, y predicará en
la misa mayor D. Santiago Deza, y por
la tarde a las cuatro, en los ejercicios,
D. Mariano Yagüe, terminando con la
reserva, letanía y Salve.
Al anochecer habrá ejercicios en San
Ignacio, Loreto, Monserrat y en los ora-
torios.
Visita de la Corte de María.—Nuestra
Señora del Carmen en su iglesia, en San
Jose 6 en Monserrat.
ESPECTACULOS PARA MAÑANA.
TEATRO REAL.—A las ocho y media.
No seha recibido el anuncio.
ESPAÑOL.—A las ocho y media.—
La vida es sueño.—Mas y menos.
ZARZUELA.—A las ocho y media.—
Las dos princesas (nueva).
APOLO.—A las ocho y media.—El
nudo gordiano.—Perdido por mil.
COMEDIA.—A las ocho y media.—
Suma y sigue.—El nevono mandamien-
to.—Balle.
VARIADADES.—A las ocho y media.
Cuestion de conciencia.—Por no expli-
carse.—Fuego en San Ginés.
MARTIN.—A las ocho.—El Jorobado.
—Balle.
RECRO.—A las ocho y media.—Ro-
binson.—La familia Balsamina.
SALONES DE CAPELLANES.—Gran-
des bailes los jueves y domingos, de
ocho y media a dos de la madrugada.
Lecciones de patines de dos a cuatro.
**TEATRO DE LOS AUTOMATAS (Pa-
seo de Recoletos, junto a la casa de la
Moneda).**—Variadas funciones todas las
tardes.
MADRID.—1879.
Imp. de EL POPULAR, a cargo de F. Nozal
Calle de las Huertas, núm. 70.

SECCION DE ANUNCIOS.

PILDORAS
de Proto-Carbonato de hierro inalterable
DEL D^R BLAUD

Comprendidas en el nuevo Codex, se emplean hace más de 40 años por casi todos los médicos y son el mejor éxito, para curar la anemia, la clorosis (color verde pálido), enfermedades de las jóvenes.

He aquí la opinión de los más distinguidos médicos que las han experimentado.
« Desde 35 años que ejerzo la medicina, he reconocido en las pildoras de Bland ventajas incontestables sobre todos los demás ferruginos, y las reconozco como el mejor anti-clorótico. » Dr. DOUBLE, ex-presidente de la Academia de Medicina.
« De todas las preparaciones ferruginas que nos han dado los mejores resultados para el tratamiento de las afecciones cloróticas, las pildoras de Bland nos parece deben ocupar el primer lugar. » — Dictionnaire universel de Médecine, t. II, page 99.
Como prueba de autenticidad, cada pildora lleva grabado así el nombre del inventor. — Precio 24 y 46 rs. caja.
En París, 8, rue Puyevie. — En Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.



Por menor, Sres. Moreno Miquel, Borrell hermanos, Garcera, Sanchez Ocaña y Ortega. (2835)

BIBLIOTECA DE MANINI HERMANOS.

OBRA NUEVA.
LA JOVEN DE LAS TRES ENAGUAS
(TERCERA EDICION)

POR
PAUL DE KOCK.

EN VENTA EN TODAS LAS LIBRERIAS. PRECIO UNA PESETA.

Se puede adquirir también remitiendo cuatro reales en libranza, sellos ó talones del Timbre, á los Sres. Manini Hermanos, editores, calle de Recoletos, núm. 7, Madrid, ó bien á la Administración de EL POPULAR.

De un modo como de otro se recibirá el ejemplar á vuelta de correo, porte franco.

LA ILUSTRACION UNIVERSAL, edición de gran lujo. Se ha publicado el núm. 45. Precio de suscripción: 12 rs. por seis meses, pagados por adelantado. Dirigirse á los Sres. Manini Hermanos, calle de Recoletos, núm. 7, Madrid. 2895

POLONIA SANZ,
dentista de cámara de S. M.

Continúa ejerciendo su profesión á los precios siguientes: Extracción de muela, diente ó raigón, 10 reales.—Empastar, 10 y 20.—Orificar, 30 y 40.—Dientes, de 20 á 120.—Dentaduras completas de 500 á 2.000.—Enfermedades de la boca á precios convencionales.—Garantiza sus obras y operaciones.

Barrio de Argüelles, Tutor, 21. (2.738.)

LA ELECCION DE TIMOTEO O HALLORAM
POR
SOR MARIA FRANCISCA CLARA,
RELIGIOSA EN EL CONVENTO DE KENMARE.
TRADUCIDA DEL INGLÉS
POR D. FELIX REIG, PRESBITERO.

Esta obra, de buena moral, costumbres sencillas y provechosa lectura, se halla de venta al ínfimo precio de 4 rs. en Madrid y 5 en provincias. Los pedidos, acompañando su importe, al Administrador de EL POPULAR, D. Eduardo Montesinos Lopez, Prado, 15, bajo. (2.810.)

Balsamo anti-reumatico y anti-nervioso.

Eficacísimo para combatir el reumatismo crónico y agudo, articular y muscular y los dolores nerviosos en todas sus manifestaciones. Precio 16 rs. frasco.
Depósito: Farmacia de Ortega, León, 43. (4.869)

BIBLIOTECA DE SEÑORAS.
Una peseta el tomo en toda España
NOVELAS DE LA SEÑORA
D.^a FAUSTINA SAEZ DE MELGAR

Van publicadas y se hallan á la venta en la Administración de este periódico, las siguientes:
— Sendas Opuestas y la Bendición Paterna..... Un tomo.
— Inés ó la Hija de la Caridad..... Dos tomos.

En prensa
EL COLLAR DE ESMERALDAS.
Los pedidos á D. Eduardo Montesinos Lopez, administrador de EL POPULAR, calle del Prado, 15, bajo derecha. (2.220)

RESFRIADOS, **TOS,** COQUELUCHE, IRRITACIONES DE GARGANTA.
CURACION PRONTA Y RADICAL USANDO
El jarabe pectoral de Moreno Miquel.

Precio, 10 rs. frasco.—Depósitos: Madrid, farmacia de su autor, Arenal 2; Córdoba, Sr. Avilés; Zaragoza, Rios-hermanos; Alcoy, Rafael Alfonso; Cazorla, Ramos; Ubeda, Ramos, y en las principales farmacias de provincias. 2919

NOVÍSIMA LEY
DE
RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO
REGLAMENTO Y CUADRO DE EXENCIONES FÍSICAS,
COMENTADOS, ANOTADOS E ILUSTRADOS CON FORMULARIOS
POR LOS ABOGADOS
D. ANTONINO PEIRA, Oficial del Consejo de Estado,
Y
D. JOSÉ DE SANTOS, Auxiliar del Ministerio de la Gobernación.

Esta obra es de la mayor utilidad para los Alcaldes, Concejales, Secretarios de Ayuntamiento, y en general para todas las personas que tengan interés en cualquiera de las operaciones del reemplazo del ejército. Contiene la explicación de los textos de la ley y citas de varios Reales decretos y órdenes; resuelve infinitud de dudas y consultas conforme con la jurisprudencia admitida por el Consejo de Estado, y enseña la manera de redactar las actuaciones correspondientes á las operaciones del reemplazo.

Se vende, al precio de 10 reales, en las principales librerías de Madrid, y se remite á provincias previo el pago adelantado de dicho precio y el importe del franqueo y del certificado; advirtiéndose que tomando más de doce ejemplares se hará la rebaja de costumbre.

Los pedidos se dirigirán á los autores, Huertas, 70, principal. También pueden dirigirse los pedidos á Valladolid en las principales librerías y en los kioscos.

BIBLIOTECA DEL CONSTRUCTOR
DEL
CONSTRUCTOR, INDUSTRIAL, BELLAS ARTES, OBRAS PÚBLICAS Y CIENCIAS EXACTAS
DIRECTOR
D. MARCIAL DE LA CÁMARA
VALLADOLID

ARQUITECTURA DE VITRUVIO
BOLETIN BIBLIOGRÁFICO
Colección Legislativa
SUPLEMENTO
PARTO MENSUAL.—EDICION DE LUJO
SUSCRIPCION DE LA BIBLIOTECA
Por semestre..... 12 pesetas
Por año..... 20 "
Idem en Cuba, oro..... 25 "
VAN PUBLICADOS 6 SEMESTRES

TRATADO TEÓRICO-PRACTICO
DE
Agrimensura y Arquitectura legal
4.^a edición aumentada
En rústica..... 10 pesetas
En tela..... 1175 idem

CALENDARIO DEL CONSTRUCTOR
AÑO X—1879
73 GRABADOS Y 12 LÁMINAS
ELEGANTE ENCUADERNACION EN TELA.
SANTOS DORADOS
Años 1871 al 76, 8 pesetas cada año
Año 1879, 5 pesetas

COLECCIONES LEGISLATIVAS
DESDE 1870 Á 1875
Cinco tomos, 8 pesetas

LOS ORDENES DE ARQUITECTURA
COMPENDIO DE VIGNOLA
Un volumen en 8.^o con 12 láminas
EDICION FOTOTÍPICA
2 PESETAS

LOS PROFESORES DE ARQUITECTURA
Edición de lujo, 2 pesetas: en tela 3 ld.

CARTILLA MÉTRICO-AGRARIA
Con las medidas de todas las Provincias
2.^a EDICION AUMENTADA, 2 PESETAS

Los pedidos de estas obras se harán en las principales librerías, ó al autor, D. MARCIAL DE LA CÁMARA, en Valladolid; acompañando el importe y una peseta para el certificado en cada remesa.
Se remiten prospectos detallados á quien los pida.

¡FRÍO! ¡FRÍO! ¡MUCHO FRÍO!
ACEITE DE BELLOTAS CON SAVIA DE COCO,
admirado en la Exposición de París de 1878.

Además de reproducir, lustrar, desenredar, nutrir, conservar los cabellos y la barba, contener su caída, ocultar y retardar las canas, preserva la cabeza de los constipados, dolores nerviosos, reumáticos, congestiones cerebrales, ocasionadas por la humedad y la baja temperatura. Se da al salir de la cama, que es cuando mas abiertos están los poros exhalantes y absorbentes de nuestra economía, y también se aplica al acostarse de modo que toque á la piel.

Dándosele en todo el cuerpo y poniendo bayeta encima preserva de los dolores dichos, de calambres, gota fría, neuralgia del nervio ciático y otras molestias y peligros. También da suavidad á la piel callosa que ya se tiene á los sesenta años y que impide andar bien.

En fricciones quita la flojedad, la inercia, la insensibilidad producidas por la sustracción ó por la disminución del calórico de los órganos.

Médicos, ochocientos periódicos y obras de higiene lo recomiendan hace diez y ocho años sin cesar. Se vende á 6, 12 y 18 rs. frasco en 2.600 farmacias, droguerías y perfumerías de las cinco partes del mundo. Fábrica única: Jardines, 5, Madrid. Inventa: L. de Brea y Moreno.

CREMA DE NIEVE Y ALMENDRA para suavizar el cutis, evitar grietas, sabalones, empujes, para dársela las señoras antes de los polvos y los hombres después de afeitarse. Acreditadísima; 6 y 12 rs. bote, y 2 rs. onza.

Polvos blanquísimos para el rostro, de Fresa, Rosa y Ambrosia, impalpables, sanos y adherentes, á 4 y 8 rs. bote; 6 y 12 rs. rosados. (2.903)

APARATOS ELECTRICOS.
ILDEFONSO SIERRA, CONSTRUCTOR
Especialidad en teléfonos, electro-medicinales, campanillas eléctricas, para-rayos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carruajes, objetos para grabadores. Lobo, 8, duplicado.—Catálogos gratis. 1939

GABINETE DE CURACION Y CONSULTA
de D. Rufino Amor y Ortega, profesor de Medicina y Cirujía, especialista en las enfermedades de la mujer y de los niños.
Consulta particular todos los días de doce á dos de la tarde.
Gratis para los pobres los jueves y domingos á las doce.
Calle de San Onofre, 10, segundo derecha. (2.912)

LINEA DE VAPORES ESPAÑOL
DE
OLANO LARRINAGA Y C.^a
PARA MANILA.
El 10 de Enero saldrá de Cádiz y el 15 de Barcelona, el nuevo y magnífico vapor español
VICTORIA.
Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz.—Galofre y compañía en Barcelona.
MADRID: Huertas, 9, bajo izquierda. (2.710)

Colocacion.
Un jóven perfectamente enterado en contabilidad por partida doble, desea encontrar colocacion: tiene personas que le garanticen.
En la Administración de este periódico darán razon. (2.896)

NO MAS AGUA TURBIA.
Filtros de bolsillo y de mesa, desde 8 rs. uno. Calle de Fuencarral, núm. 27, tienda de aparatos para agua y alumbrado. (2.910)

EL ANGEL CAIGO
ó
LA MUJER
POEMA FAMILIAR
DE
Manuel Henao y Muñoz

Los que aspiren á mejorar la condicion de la mujer; los que deseen encontrar en el hogar doméstico la única dicha que existe en este mundo, compren este libro, que tan eficazmente contribuye con su doctrina á tan laudable fin; los que atehelen las costumbres licenciosas, recházcelo por inequidad.

Esta obra se compone de un tomo en 4.^o prolongado, con preciosas láminas y viñetas, y se vende á 20 reales en Madrid, 24 en provincias y 28 en Ultramar y extranjero.

Los pedidos, acompañando el importe, á los editores F. Góngora y compañía, Puerta del Sol, 13, tercero, Madrid. (2.897)

Vin de Bugeaud
Toni-Nutritivo
PREPARADO CON QUINA Y CON CACAO

La dificultad de hacer soportar al estómago la quina y los amargos en general, ha desesperado muy á menudo tanto á los médicos como á los enfermos; pero desde el descubrimiento del "VIN DE BUGEAUD" vino en el que el cacao se halla combinado con la quina, para moderar su astringencia, este inconveniente ha desaparecido por completo, al propio tiempo que se ha resultado de la manera mas acertada y mas completa un difícil problema terapéutico.

Tal es la explicacion del inmenso éxito que ha obtenido el "VIN DE BUGEAUD", tanto para con los médicos como para con los enfermos, éxito sin precedente en los anales de la medicina y de la farmacia, y que es la mejor prueba de la eficacia segura de este precioso medicamento.

El "VIN DE BUGEAUD", al que los médicos de todos los países deben, de 20 años á esta parte, miles de curas, ha sido objeto de dictámenes muy favorables, emitidos por numerosas sociedades científicas y médicas. Los principales órganos de la medicina francesa, como: la Gazette des Hôpitaux, l'Union Médicale, l'Abeille Médicale, etc., han reconocido su superioridad sobre todos los demás tónicos, y en su apoyo han publicado observaciones muy concluyentes, consignadas en el folleto que acompaña á cada botella.

EL "VIN DE BUGEAUD"
CUYA COMPOSICION TIENE POR BASE EL VINO DE MALAGA
Tiene un gusto muy agradable. Los médicos mas distinguidos de Francia y del Extranjero, la recoetan diariamente contra las afecciones siguientes:
Empobrecimiento de la Sangre. Hemorragias pasivas, Escorfulas, Afecciones nerviosas de todas clases (Nevrosis), Fiejos blancos, Diarreas crónicas, Pérdidas seminales, Hemorragias escorbúticas, Convalecencias de todo genero de calenturas.

Este medicamento conviene ademas de una manera muy especial á los convalecientes, á los niños débiles, á las señoras delicadas y á los ancianos debilitados por la edad y los achaques.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES E IMITACIONES
PARIS
Por mayor: LEBEAULT, MAYET & C.^a 53, RUE REAUMUR.
Por menor: Farmacia LEBEAULT, RUE DE PALESTRO, 29.

En Madrid: sirve los pedidos la Agencia franco-española, calle del Sordo, 31
Depósitos: En Madrid: Borrell.—En Barcelona: Borrell hermanos, calle del Conde del Asalto, Padró, plaza 4; Genové, Ramba del Centro, 3
En Bilbao: Q. de Pinedo, y las principales Farmacias

¿Quereis conservaros siempre JOVEN y HERMOSA?
Emplead la VELOUTINE VIARD perfeccionada y obtendreis tersura, frescura, Atelpado. — Precios: con bota, 44, 26 y 17 rs. caja; — sin bota, 13 rs.

Única verdadera AGUA DE NINON VIARD
La recomiendan 30 años de éxito. Quita las Pecas, Barros, Fuego del rostro, Asoleo, Máscara ó paño de preñez y con su accion del todo benéfica, blanquea la tez sin dañar el cutis. Precios: 19 y 13 rs. — París, Fete VIARD 5, 5^o, rue Auber.
Véndense en las principales perfumerías y tiendas de quincalla.

Madrid, año 1878.
CHOCOLATES. CAFÉS Y TÉS.
Vienna, 1878. Vienna, 1878.

CHOCOLATES
CAFÉS Y TÉS
DE LA
COMPANIA COLONIAL
FUNDADORA EN ESPAÑA
DE LA INDUSTRIA DE CHOCOLATES AL VAPOR.
QUINCE MEDALLAS DE PREMIO.
Depósito general, calle Mayer, 18 y 20.
MADRID.